

Sunchales, 30 de Diciembre de 1985.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 512/85

VISTO:

La necesidad de efectuar la Reconducción del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, Año 1985, para el año 1986, y;

CONSIDERANDO:

Que los Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales son de carácter anual;

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 40°, Inc. 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, resulta indispensable que el H. Concejo Municipal, disponga la utilización en el Ejercicio 1986 de los créditos autorizados para el Ejercicio 1985;

Que la finalidad de esta autorización, es permitir el normal desenvolvimiento de la Municipalidad, hasta la formulación y puesta en vigencia del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el Año 1986;

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 512/85

Art. 1°) Efectúese la Reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales vigente para el Ejercicio 1985, para el año 1986.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

OLGA R. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

OSCAR DESTEFANIS
PRESIDENTE

Art. 3°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 2/1/86.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA